



JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López - Tel. (595-26) 262-545.

Email - Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 014/2.024.

"POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIDIO MANUEL DURE", A LA CALLE PRINCIPAL DE LA FRACCIÓN NUEVO HORIZONTE DE NUESTRA CIUDAD, QUE TIENE UNA DIMENSIÓN DE 1140 METROS DE LARGO Y 16 METROS DE ANCHO, LA CITADA CALLE TIENE UNA CONEXIÓN CON LA RUTA NACIONAL N° 9 DR. CARLOS ANTONIO LÓPEZ- RUTA TRANSCHACO Y LA AVENIDA MARISCAL LÓPEZ, SEGÚN PLANO DEMOSTRATIVO QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE".-

17 de Diciembre del 2.024

VISTO : La Minuta presentada por la **Concejal Ema Gaona**, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del corriente, en la cual solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza, **"POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIDIO MANUEL DURE"**, a la calle principal de la fracción Nuevo Horizonte de nuestra ciudad, que tiene una dimensión de 1140 metros de largo y 16 metros de ancho, la citada calle tiene una conexión con la ruta Nacional N° 9 Dr. Carlos Antonio López- Ruta Transchaco y la Avenida Mariscal López, según plano demostrativo que acompaña a la presente, y;

CONSIDERANDO : Que, en el **CAPÍTULO III** De las funciones municipales de la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal" en su art Artículo 12.- Funciones. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: en el inc. **h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;**

Que, la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal", en su art. 5°, establece que: **"Las Municipalidades son los órganos de Gobierno local con Personería Jurídica, que dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional"**.

Que, el inc. a) del art. 36°, de la misma Ley establece que: **"La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal.-**

Que, la **Comisión de Legislación** de esta Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho según dictamen C.L. N° 197/24, de fecha 11 de diciembre del 2.024.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA

ART. 1° APROBAR, el Proyecto de Ordenanza, **"POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIDIO MANUEL DURE"**, a la calle principal de la fracción Nuevo Horizonte de nuestra ciudad, que tiene una dimensión de 1140 metros de largo y 16 metros de ancho, la citada calle tiene una conexión con la Ruta Nacional N° 9 Dr. Carlos Antonio López- Ruta Transchaco y la Avenida Mariscal López, según plano demostrativo que acompaña a la presente.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, registre, publíquese y cumplido archívese.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal